

LA RIOJA, 31 MAR 2015

VISTO: El Expte. D1-1642-1-14 mediante el cual la Sra. Ana Cecilia Flores, solicita licencia sin goce de haberes, por acceder a un cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

QUE la citada agente, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 269 "Brigadier Juan Facundo Quiroga" de la Localidad de Malanzán, Departamento Juan Facundo Quiroga, por haber accedido al cargo de Inspectora Técnica Seccional Zona V, de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, Terminalidad Primaria y Formación Profesional, adjuntando a tal fin, ficha de designación emanada por la JUETAENO.

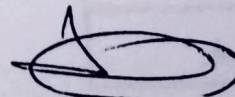
QUE se adjunta Planilla de Declaración Jurada de Cargos a fs. 7.

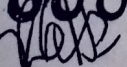
QUE Coordinación Área de Personal, informa Situación de Revista de la recurrente.

QUE en Dictamen N° 1991/14, de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que corresponde se dicte el acto administrativo correspondiente, que convalide la licencia sin goce de haberes por Ejercicio

128 FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

///.-



0066


de cargo sin estabilidad, a la Señora Ana Cecilia Flores, en la escuela N° 269 de la localidad de Malanzán, Departamento Juan Facundo Quiroga, a partir del día 27/08/2014, encuadrada en la normativa legal vigente Art. 9.3 del Decreto 137/96 y la Ley 2691.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

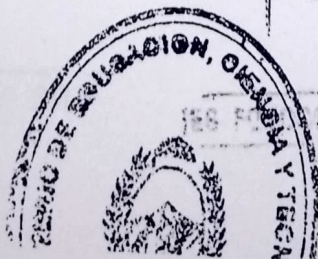
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

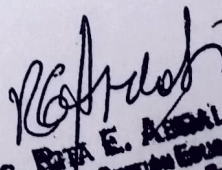
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Ana Cecilia Flores, D.N.I. N° 17.949.301, en el cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 269 "Brigadier Juan Facundo Quiroga" de la Localidad de Malanzán, Departamento Juan Facundo Quiroga, dependiente de este Organismo de Estado, para desempeñarse como Supervisora Técnica Seccional Titular, Zona V, de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, Terminalidad Primaria y Formación Profesional, de acuerdo a los términos del Artículo 9.3 del Decreto 137/96, conforme Dictamen emitido por la Dirección General Legal y Técnica, a partir del 27 de Agosto del Año 2014 y mientras dure en su función.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RECIBI
RESOLUCION S.G.E. N° 0066
E. M.R.M.
C.
A.




Lic. Rita E. ABDALA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LA RIOJA